

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **146**

Fecha: 30/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 005 2019 00194	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	ZULIMA CLAVIJO LUNA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MC	29/09/2022	
54001 40 03 005 2019 00472	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JEFFERSON ALEJANDRO PABON CONTRERAS	Auto Interlocutorio TRASLADO LIQUIDACION CREDITO - CONMINA A LAS PARTES	29/09/2022	
54001 40 03 005 2019 00981	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	IVAN MORENO PEREZ	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	29/09/2022	
54001 40 03 005 2019 01141	Ejecutivo Singular	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A ESP	CESAR - TORRADO LOPEZ	Auto Interlocutorio CONTROL LEGALIDAD DEJA SIN EFECTOS PROVEIDO FECHADO 6 DEMAYO DE 2022 - REVOCA PODER - ACEPTA SUSTITUCION - ACEPTA SUSTITUCION - REQUIERE PARTE ACTORA	29/09/2022	
54001 40 03 005 2021 00480	Ejecutivo Singular	LILIAM JUDITH CASTILLO	CARMEN CECILIA-RODRIGUEZ JAIMES	Auto Interlocutorio 1. Declarar probada la excepción de mérito de Prescripción de la acción cambiaria, por lo indicado en la parte motiva. 2. : Abstenerse de examinar las restantes excepciones de mérito, conforme a lo motivado. 3. Dar por terminado el proceso. 4. Condenar en costa al ejecutante. Tásense 5. Fijar agencias en derecho a favor del accionado en la suma de \$300.000,oo. 6. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares y condenar al demandante a pagar los perjuicios que la demandada haya sufrido con ocasión de las medidas cautelares. 6. Ordenar el desglose de las Letras de cambio con la constancia aludida en el literal c) del artículo 116 del C. G. del P. 8. Realizado lo precedente archívese lo actuado	29/09/2022	
54001 40 03 005 2022 00697	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	EDY LUCIA CAMPEROS	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio AUTO APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	29/09/2022	
54001 40 03 005 2022 00704	Ejecutivo Singular	AMALIA ROSA GUTIRREZ DE CARVAJAL	KLEIBER JOSE LABRADOR SAMACA	Auto Interlocutorio AUTO INADMITE DEMANDA	29/09/2022	
54001 40 03 005 2022 00708	Ejecutivo Singular	VIVIENDAS Y VALORES	JERSON REYES GOMEZ	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MC	29/09/2022	
54001 40 03 005 2022 00710	Ejecutivo Singular	PATIÑO CONTRERAS CIA LTDA	EMPRESA TA TENDEMOS S.A.S	Auto Interlocutorio AUTO INADMITE DEMANDA	29/09/2022	
54001 40 03 005 2022 00720	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	ELIZABETH PEÑA CARDENAS	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MC	29/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 005 2022 00722	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER - PRECOMACBOPER	JOSE NATIVIDAD MORENO	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MC	29/09/2022	
54001 40 03 005 2022 00728	Ejecutivo Singular	JOSMANN ALEXIS QUINTERO PEREZ	SERGIO RANSES- SANCHEZ GAMBOA	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MC	29/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

RUBEN DAVID SUAREZ CAÑIZARES
SECRETARIA